

AJDIP/158-2020

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
21-2020	16-07-2020	Incopescas	DE INMEDIATO

Considerando

1-Que en la presente sesión se conoce oficio DM-0264-2020 del Despacho del Ministro de Ambiente y Energía relacionado al “Comercio de especies de fauna y flora marina y continental CITES y no CITES de interés pesquero y acuícola que hacen parte de la Acuariofilia Marina en Costa Rica como manejo *ex situ*”.

2-Que los señores Directores consideran conveniente conformar un grupo de trabajo que analice y de seguimiento a lo señalado en el oficio supra, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Dar por conocido el oficio DM-0264-2020 del Despacho del Ministro de Ambiente y Energía.

2- Conformar un grupo de trabajo en donde se analice el “Comercio de especies de fauna y flora marina y continental CITES y no CITES de interés pesquero y acuícola que hacen parte de la Acuariofilia Marina en Costa Rica como manejo *ex situ*”.

3-El grupo de trabajo estará integrado por un representante de las siguientes instituciones y entidades privadas:

- A. Dos representantes de INCOPESCA.
- B. Un representante del Ministerio de Ambiente y Energía.
- C. Un representante del Servicio Nacional de Salud Animal de Costa Rica
- D. Un representante del Sector privado.
- E. Un representante de la Asociación de Acuarofilia.
- F. Un representante de la Academia.

El grupo de trabajo será coordinado por el representante del INCOPESCA.

3-La información recopilada por dicho grupo de trabajo, deberá ser presentada para su análisis en la sesión de Junta Directiva programada para el 21 de agosto de 2020.

4-Acuerdo firme.

Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPESCA.